

## Resolución Ejecutiva Regional



N° 010 - 2024-GRH/GR

Huánuco, 10 ENE. 2024

VISTO:

El expediente N° 02704246, de fecha 04 de diciembre del 2023, de Gobernación Regional;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N-00362-2023-GRH/GR, de fecha 11 de mayo del 2023, se DA POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Ing. JUDITH ISABEL TRUJILLO MEZA, en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar la entrega de cargo, su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N O 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.



Que, mediante Memorándum N° 1147-2023-GRH/GR, se menciona que se considera un reto contar con profesionales acorde con la responsabilidad administrativa y funcional que asumen en el ejercicio de su rol, por su parte, con Informe N° 9263-2023-GRH/GRPPAT-SGPP, de fecha 07 de diciembre del 2023, emite opinión presupuestal, para la creación de plazas en cas directivo;



Que, al respecto, el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 31433, de fecha 06 de marzo de 2022, prescribe que, El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: [...] c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;



Que, siendo así, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Huánuco, corresponde la emisión de la presente resolución;

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR de fecha 06 de octubre de 2023;

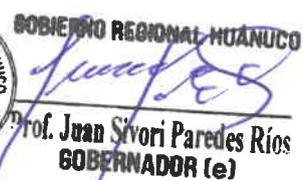
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 12 de diciembre del 2023, la designación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la **Ing. YOC-LIN ALBUJAR NATEROS**, en el cargo de **SUB GERENTE de GESTION AMBIENTAL** de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 12 de diciembre del 2023 a la **Ing. YOC-LIN ALBUJAR NATEROS**, en el cargo de **SUB GERENTE** de la **SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N°31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N°158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Gestión de Recursos Humanos; notificar a la **Ing. YOC-LIN ALBUJAR NATEROS**, y demás órganos estructurados, Oficina de Patrimonio, legajo personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
GOBERNADOR REGIONAL  
Prof. Juan Sivori Paredes Ríos  
GOBERNADOR (e)

